



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

## **BASES ADMINISTRATIVAS TIPO**

# **LICITACION PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRECERTIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN BAJO NORMA ISO 9001:2000 DE LOS SISTEMAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION**

**[Nombre del Servicio]  
[Nombre del Ministerio]**

Versión 4  
División de Control de Gestión  
Santiago, Abril 2008  
CHILE

**BASES ADMINISTRATIVAS TIPO**  
**LICITACION PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRE**  
**CERTIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN BAJO NORMA ISO**  
**9001:2000 DE LOS SISTEMAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA**  
**GESTIÓN (PMG)**

## **1. Antecedentes**

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) ha desarrollado un Sistema de Evaluación y Control de Gestión que cuenta con diferentes instrumentos entre los cuales se encuentran los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG), mecanismo de incentivo asociado a un pago por desempeño a los funcionarios.

La formulación de los PMG correspondientes al año 2005, introdujo los primeros elementos para transitar hacia un mecanismo de certificación externa de sistema de gestión para los servicios públicos bajo la norma ISO 9001:2000.

La República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda, ha acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el “Banco”, desarrollar el proyecto de Cooperación Técnica: “Certificación Externa Modalidad ISO de los Programas de Mejoramiento de Gestión” en el marco del programa de Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo (PRODEV), siendo la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda la entidad ejecutora.

Los servicios públicos que desarrollen PMG deberán llevar a cabo las actividades dirigidas a lograr la Certificación bajo la norma ISO 9001:2000 de los sistemas del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG).

Las presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar la licitación para la ejecución del servicio denominado “Precertificación, Certificación y Mantenimiento Bajo Norma ISO 9001:2000 de los sistemas *[señalar los sistemas comprometidos por el Servicio para certificar en 2008]* del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) del año 2008”, de ..... *[nombre del Servicio]*, en adelante el “Contratante” o “Servicio”, estableciendo los fines, condiciones y requisitos que deben ser cumplidos, en la adjudicación resultante.

## **2. Contraparte Técnica**

El desarrollo de la prestación de servicios estará bajo la supervisión de..... *[nombre del Servicio]*. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los Términos Técnicos de

Referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los informes programados para el proceso de precertificación, certificación y mantención.

- b) Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo consultor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo auditor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo auditor en la obtención de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos de trabajo internos, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles, etc., y la concertación de las auditorías y las entrevistas que el equipo auditor requiera para realizar su labor.
- e) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el Contrato de Prestación de Servicios.
- f) Determinar la aplicación de las sanciones que se estipulen en el Contrato, según corresponda.

### **3. Sobre la Documentación Requerida a los Postulantes**

La propuesta de los oferentes deberá ser presentada en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

#### **3.1 Propuesta Técnica y Económica**

Deberá describir la prestación del servicio de Precertificación, Certificación y Mantención de los sistemas del PMG, el que deberá responder a los Términos Técnicos de Referencia de esta Licitación.

Para la presentación de la propuesta técnica y económica en el Portal ChileCompra, el proponente deberá cumplir con las siguientes etapas:

##### a) Propuesta Técnica en el Portal ChileCompra.

El proponente deberá ingresar en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), su Propuesta Técnica adjuntando los documentos que contengan la descripción de los Servicios Ofertados de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia antes de la fecha de cierre ([XX]/[XX]/2008) a las [XX]:00 hrs., plazo que se establecerá en el Portal.

## b) Propuesta Económica en el Portal ChileCompra.

Deberá ingresar en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), el valor neto a suma alzada que presenta por los servicios que compromete la Propuesta, expresados en pesos chilenos, indicando separadamente los impuestos legales correspondientes. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Al formular la oferta económica, el oferente deberá considerar un precio de oferta de referencia de \$..... *[el Servicio debe señalar el monto en números]* (..... *[el Servicio debe señalar el monto en palabras]*), incluyendo todo tipo de impuestos.

Los costos derivados de la formulación de la propuesta serán de cargo del proponente, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

La propuesta económica deberá ser publicada en el portal ChileCompras [www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl) antes de la fecha de cierre ([XX]/ [XX]/2008) a las [XX]:00 hrs.

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta, a través del sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), haya sido efectuado con éxito. Para ello, deben verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

***[Ver Instrucción 1 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo sobre Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta]***

### **3.2 Sobre Requisitos de la Propuesta Técnica**

La propuesta técnica se deberá presentar utilizando el modelo estándar previsto en el Anexo 1, en formato electrónico en el portal de ChileCompra, cuyo contenido, al menos, es el siguiente:

- A. Carta de Postulación y Compromiso. A las ofertas se deberá adjuntar una carta de compromiso dirigida al Director del Servicio, que explicite que el oferente conoce los Términos de Referencia y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellos y libera de cualquier responsabilidad al Contratante en caso de no ser seleccionado. Esta carta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica interesada.
- B. Antecedentes de la empresa certificadora. Referencias y breve descripción de la empresa que incluya su trayectoria, antecedentes relevantes, organización y que resalte los servicios que proporciona y sus beneficios para el Contratante.

- C. Marco Metodológico. Explicar la metodología que la empresa certificadora propone adoptar para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados en los Términos de Referencia Técnicos; el detalle de las fuentes de información que se van a utilizar; los procedimientos, técnicas e instrumentos pertinentes y cómo se realizará la organización del equipo auditor para enfrentar las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas, si corresponde.
- D. Programa de trabajo. La empresa certificadora debe señalar el equipo auditor, las horas comprometidas y el cronograma de trabajo.
- Sobre el Equipo Auditor, se debe definir el nombre de cada uno de los miembros, su cargo, las responsabilidades que asumirán en cada una de las etapas y el número de horas de auditoría en terreno comprometidas para cada uno y distribuidas por tipo de auditoría. **El equipo deberá estar constituido por al menos un profesional con la categoría de Auditor Líder de Certificación y deberán comprometerse horas en terreno de auditoría para éste(o éstos) en pre-certificación, certificación y mantención.**
  - Sobre las horas comprometidas, la empresa certificadora debe **sólo señalar el total de horas de auditoría en terreno** que se obliga a realizar y su distribución por tipo de auditoría. Para el cálculo de las horas se debe tener en consideración además de las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas que correspondan, la elaboración *in situ* de los informes, es decir, en las instalaciones del Servicio. La empresa certificadora **debe comprometer al menos el mismo número de horas de auditoría de Precertificación que la auditoría de certificación.**
  - Sobre el Cronograma de trabajo, se debe indicar las actividades que realizará la empresa certificadora, haciendo una descripción detallada de su contenido. Éstas deben estar en un orden lógico, respetando fases y relaciones entre sí, y deben incluir cada una de las auditorías, entrega del certificado y de los Informes, instancias de aprobación y entrega de informes requeridos a la Contraparte Técnica, y todas aquellas actividades relevantes previas y posteriores a las auditorías, a través de las cuales se pueda tener una visión global de los servicios contratados. Se debe señalar la duración de cada actividad, considerando que el periodo total de tiempo en el que se ejecutará la prestación de servicios es de tres años.
- E. Experiencia de la empresa en procesos de certificación provistos en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación, en materias de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2000, en Chile y/u otros países. Además se debe aportar antecedentes que permitan demostrar la permanencia de la empresa en el mercado de la Certificación bajo Norma ISO.

F. Antecedentes del Equipo Auditor. Los profesionales que presente la empresa deben contar con la formación, experiencia y acreditación idónea. Para avalar sus antecedentes se deben presentar para cada uno de los miembros que constituirá el equipo de Auditores:

- Currículum actualizado, firmados por el profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta, el que debe considerar lo siguiente:
  - i. Calificaciones Generales: educación universitaria, años de experiencia laboral, cargos desempeñados, tiempo de permanencia como personal de la firma certificadora.
  - ii. Idoneidad para Auditorías de Certificación: educación, capacitación en certificación bajo la norma ISO 9001:2000.
  - iii. Experiencia en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación, en la realización de auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000, en Chile y/u otros países, enfatizando aquellas relacionadas con empresas e instituciones del rubro servicios.
- Certificado de Auditor Líder en Certificación para aquellos profesionales que constituirán el Equipo Auditor en la categoría de Auditor Líder.

### **3.3 Información sobre los Postulantes**

Podrán postular para la realización de la prestación del servicio de Precertificación, Certificación y Mantención exclusivamente oferentes que tengan calidad de personas jurídicas, los que deberán presentar los antecedentes que se indican más abajo en formato electrónico en el portal de Chile Compra:

- a) Identificación: Nombre, domicilio, dirección postal, correo electrónico y fax del proponente, si lo tuviere. El proponente deberá entregar: i) antecedentes que acrediten su constitución legal; ii) antecedentes que acrediten modificaciones posteriores, si las hubiese; iii) antecedentes que acrediten la vigencia de su constitución legal; iv) el nombre y la identificación completa de sus socios; v) la personería de quienes comparecen en representación del oferente, con sus correspondientes inscripción y vigencia.  
En esta etapa no es necesario que se adjunten escrituras o copias legalizadas de documentos, sólo fotocopias simples.

- b) Inscripción en el portal [www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl) y/o en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

- c) Fotocopia legalizada ante notario del certificado de acreditación otorgado por el Instituto Nacional de Normalización (INN-Chile) u otra entidad afiliada al International Accreditation Forum (IAF), donde se evidencie la vigencia de la acreditación como organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad en norma ISO 9001:2000 a la fecha de publicación de estas Bases Administrativas. Este documento será corroborado por el Contratante ante los organismos pertinentes.
- d) La inexistencia de incompatibilidades señaladas en el numeral 3.4 a) de las presentes Bases debe ser certificada mediante declaraciones juradas ante Notario, tanto respecto a los postulantes como para cada uno de los participantes del equipo auditor, las que deberán ser entregadas junto con la oferta. Al evaluar el proceso, los funcionarios del Servicio deberán observar estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La inexistencia de incompatibilidades señaladas en el numeral 3.4 b) de las presentes Bases debe ser certificada mediante declaración jurada ante Notario, tanto respecto a los postulantes como para cada uno de los participantes del equipo auditor, las que deberán ser entregadas junto con la oferta.
- f) La inexistencia de incompatibilidades señaladas en el numeral 3.5 de las presentes Bases debe ser certificada mediante declaración jurada de Bona Fide ante Notario, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 2 de las Presentes Bases.
- g) Del mismo modo, se requerirá que los postulantes presenten declaraciones juradas ante notario demostrando que no están afectos a ninguna causal que afecte gravemente el principio de probidad administrativa, establecido en el Título III de ley N° 18.575.
- h) Se considera de vital importancia para el resguardo de la probidad en la contratación que el oferente demuestre en forma seria que posee antecedentes penales y legales intachables.
- i) Presentar declaración jurada ante notario, de acuerdo con el formato señalado en el numeral 6.1.e), donde declare que la empresa postulante no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el Decreto Ley N° 249, de 1974, cuya participación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social; y que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades indicadas.
- j) Presentar declaración jurada ante notario, de acuerdo con el formato señalado en el numeral 6.1.f), donde declare que la empresa postulante no tiene entre sus profesionales del equipo auditor a personas que tengan la calidad de

cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Ministerio de ..... [nombre del Ministerio del cual depende el Servicio] y del ..... [nombre del Servicio].

### **3.4 Incompatibilidades**

- a) Con el objeto de evitar conflictos de intereses y respetar el principio de probidad y transparencia en los actos de la administración del Estado, los oferentes deberán considerar como parte integrante de estas Bases las incompatibilidades establecidas en el artículo 4° inciso cuarto de la Ley 19.886.

En el caso que una o más de las instituciones que deseen participar del proceso de licitación presenten alguna incompatibilidad de las señaladas en dicho artículo y ésta pueda resolverse oportunamente, el Contratante podrá establecer un plazo general y común para resolverla. Dicho plazo no podrá exceder el inicio de la calificación de las ofertas técnicas a realizar por la Comisión Evaluadora.

- b) Quedan excluidas de participar las empresas postulantes y los miembros de su equipo auditor, que formen parte del mismo holding empresarial al que pertenece la empresa y/o la(s) persona(s), que hayan participado directamente en la prestación de servicios de implementación de la certificación bajo norma ISO 9001:2000 de los sistemas del PMG de este Servicio. Por lo tanto, la empresa postulante, ni sus miembros del equipo auditor, no deben tener ninguna relación comercial ni jurídica con la empresa que realizó la implementación ISO 9001:2000 de los sistemas del PMG del este Servicio

### **3.5 Elegibilidad de los postulantes y origen de los servicios de consultoría**

En virtud de que el financiamiento del contrato resultante del presente proceso proviene en parte importante del Banco Interamericano de Desarrollo, los Servicios de Consultoría podrán ser prestados por las entidades originarias de países miembros del Banco. Las empresas originarias de países no miembros del Banco serán descalificadas de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

Los países miembros del Banco son los siguiente países prestatarios y no prestatarios:

- a) Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

- b) Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

Los criterios para determinar la nacionalidad de un país miembro de las empresas consultoras son:

- a) Está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- b) Más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

El país de origen de los servicios de consultoría es el mismo de la firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos.

Las firmas originarias de un país miembro del Banco, no serán elegibles si:

- a) Las leyes o la reglamentación oficial del país del Beneficiario de la donación prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- b) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país beneficiario de la donación prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o
- c) Las empresas son declaradas inelegibles para que se le adjudiquen Contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.10 de las presentes Bases.

#### **4. Proceso de Evaluación, Selección y Adjudicación de las Propuestas**

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los postulantes no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o económica. Cualquier intento de los postulantes de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.

El Contratante determinará si la propuesta técnica y la propuesta económica están completas, es decir, si incorporan toda la información solicitada en las bases administrativas y términos técnicos de referencia.

##### **4.1 Admisibilidad y Rechazo de las Propuestas**

En forma previa a la evaluación de las propuestas, el Contratante efectuará un análisis de admisibilidad de éstas, mediante el cual comprobará que los postulantes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

El Contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, por resolución fundada.

También el Contratante se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas propuestas no generará ningún derecho de indemnización a favor de los postulantes.

#### **4.2 Evaluación de las Propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas de los proponentes no declaradas inadmisibles según el acápite anterior, serán evaluadas por una Comisión que estará integrada por: ..... [Cada Servicio define quien integra dicha Comisión].

La evaluación de las Propuestas operará sobre un Proceso de Selección Basado en el Menor Costo; este método consiste en evaluar las propuestas técnicas y todas aquellas que excedan el puntaje mínimo compiten sólo con respecto al “costo” seleccionándose la firma que ofrece el precio más bajo, el cual debe estar dentro del rango de precios establecidos en las Bases (punto 3.1 letra b). Los criterios de evaluación de la propuesta técnica y el puntaje mínimo se señala en los Términos Técnicos de Referencia.

#### **4.3 Proceso de Evaluación**

La Comisión evaluará las propuestas técnicas, sobre la base de su cumplimiento con las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Anexo N° 3 de estas Bases.

Los criterios, el máximo de puntos, los porcentajes de ponderación y los puntos ponderados para cada uno de ellos, que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Porcentaje de Ponderación</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
1. Experiencia específica de la empresa	100	30%	30
2. Metodología	100	25%	25
3. experiencia e idoneidad del Equipo de trabajo	100	45%	45
Total Puntaje Máximo por Propuesta Técnica			100

El puntaje máximo de obtener por Propuesta Técnica es de 100 puntos ponderados. Calificarán técnicamente aquellas que tengan un puntaje mínimo de 63,1 puntos ponderados y aquellas que no cumplan con dicho puntaje, serán descalificadas del proceso.

La Comisión establecerá una lista de las empresas que hayan al menos logrado el puntaje mínimo en la evaluación de la propuesta técnica. Una vez finalizada la evaluación técnica se notificará a los postulantes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a las Bases o a los Términos Técnicos de Referencia, con la indicación de que sus propuestas económicas no serán abiertas después de terminado el proceso de selección. También se notificará a los postulantes cuyas propuestas obtuvieron la calificación mínima informando la fecha en que la Comisión evaluará las ofertas económicas.

A continuación se evaluarán las propuestas económicas. Una vez evaluada cada propuesta económica se verificará si el monto menor ofrecido está dentro del rango de precios establecidos en las Bases (punto 3.1 letra b), en caso que más de una propuesta económica presente el mismo valor mínimo, se considerará el puntaje técnico obtenido por cada uno de estos proponentes adjudicando la propuesta que haya obtenido el puntaje técnico mayor entre éstas.

Una vez verificado lo señalado en el párrafo anterior, el Contratante y el proponente procederán a firmar el contrato.

#### **4.4 Aclaración y complementación de antecedentes**

Durante la evaluación de las ofertas, el Contratante podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores ú omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del portal de ChileCompra. El proponente deberá remitir la respuesta mediante carta dirigida a .....[*nombre y cargo persona que corresponda en el Servicio*], en el plazo y condiciones que se indique en la solicitud. El plazo que tendrán los oferentes para dar cumplimiento al solicitado por el Contratante, no podrá ser superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación en ChileCompra de la solicitud por parte de Servicio.

#### **4.5 Selección de la Propuesta**

En atención al proceso de evaluación indicado en el numeral 4.3 de éstas Bases Administrativas, será seleccionada la propuesta que cumpla con las condiciones de calidad técnica y que esté dentro del ámbito presupuestario establecido en estas Bases.

La notificación de selección de propuesta al proponente, se realizará por escrito, vía fax o carta certificada y a través del Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

A los demás proponentes se les comunicará la no selección de sus propuestas a través del Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular, deberán realizarlo de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

#### **4.6 Adjudicación**

El Contratante adjudicará la presente Propuesta al proponente que cumpla con la evaluación técnica señalada en el punto 4.2 y 4.3 de estas Bases y que su propuesta económica se encuentre dentro del marco económico indicado en las Bases.

Los resultados serán publicados en el sitio Web de Chilecompras a más tardar el día [DD] de [MM] de 2008.

#### **5. Consultas y aclaraciones**

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con los Términos Técnicos de Referencia o con estas Bases Administrativas, deberán formularse a través del sitio web [www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl). Las respuestas se entregarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de formulación de la consulta, a través del mismo mecanismo. Las consultas podrán ser realizadas hasta el día [dd]/[mm]/[aaaa] a las [hh]:[mm] horas.

Para mayor información respecto del servicio de Precertificación, Certificación y Mantención, el Contratante ha puesto a disposición de las instituciones proponentes un conjunto de documentos que podrán ser consultados en .....  
[escribir sitio web del Servicio] y/o en sus oficinas ubicadas en .....  
[escribir dirección que corresponda].

## **6. Contrato**

A fin de elaborar y suscribir el contrato correspondiente, el proponente seleccionado deberá presentar la documentación requerida, de conformidad a lo señalado en la carta de notificación de selección de propuesta, en ..... [nombre del Servicio y área que corresponda con dirección completa]. Dicha documentación deberá presentarse dentro del plazo que el Contratante le indique en dicha carta.

En caso que el proponente seleccionado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo a que se refiere el párrafo precedente, o se le formularen reparos a algún documento entregado, el Contratante otorgará un plazo adicional de ..... [cada Servicio debe definir el plazo], para completar la documentación y/o subsanar las observaciones en su caso. Dicho plazo será comunicado por escrito. Si transcurrido este plazo adicional el proponente seleccionado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubieren formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a negociar la propuesta del proponente que ocupó el segundo lugar en la evaluación de ésta.

### **6.1 Documentación Legal para Suscripción del Contrato**

El Contratante podrá solicitar al proponente seleccionado, según corresponda, documentación como la que se indica a continuación:

- a) Documentos que acreditan la constitución de la sociedad (actualizado con todas las modificaciones habidas a la fecha);
- b) Copia de los documentos autorizados ante notario en los que conste la personería de quien comparece como representante legal de la empresa;
- c) Rol Único Tributario;
- d) RUT de la persona facultada para suscribir contratos;
- e) Declaración jurada en la que conste que el adjudicatario no tiene entre sus socios a uno o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean, además funcionarios dependientes del Estado, según el formato que a continuación se indica:

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2008, don/doña .....representante legal de ....., viene en declarar que la entidad que representa, no tiene entre sus socios a uno o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social. Asimismo, declara que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado.

Firma Representante Legal

- f) Declaración jurada en la que conste que el adjudicatario no tiene entre sus profesionales del equipo evaluador a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Ministerio de *[nombre del Ministerio del cual depende el Servicio]* y del *[nombre del servicio]*, según el formato que a continuación se indica:

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2008, don/doña .....representante legal de ....., viene en declarar que la entidad que representa, no tiene entre sus profesionales del equipo auditor a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Ministerio de *[nombre del Ministerio del cual depende el Servicio]* y del *[nombre del servicio]*,

Firma Representante Legal

- g) Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, de fecha no anterior a 60 días.
- h) Declaración Bona Fide, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°2.

- i) Se incluirán como parte del contrato en anexos los Términos Técnicos de Referencia y estas Bases Administrativas.
- j) **[Ver Instrucción 2 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo sobre garantía de fiel cumplimiento del contrato]**

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados a la fecha de suscripción del Contrato y acompañarse en original o fotocopias del original, autorizadas ante Notario Público.

La vigencia del contrato quedará sujeta a la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben.

Para efectos de la calendarización de entrega de los informes señalados en el numeral 6.4 y 6.6 de estas Bases, se entenderá como fecha de vigencia del contrato la correspondiente a la suscripción del contrato, y para efectos de la determinación de los desembolsos señalados en el numeral 6.5 de estas Bases, se entenderá como fecha de vigencia del contrato aquella sujeta a la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y luego que se hayan constituido las garantías que en él se contemplan.

No serán reajustables las cuotas en que se fraccione el pago del precio.

## **6.2 Término Anticipado**

El Contratante podrá poner término anticipado al contrato unilateralmente, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones que emanan del mismo.

## **6.3 Alcance del Contrato**

El alcance corresponde al Sistema de Gestión de la Calidad de del Servicio Contratante, aplicado sobre los Sistemas *[nombrar los sistemas comprometidos por el Servicio]* del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG en *[Ubicación geográfica que abarca la certificación: dirección(es), ciudad(es)]*.

Estos sistemas del PMG se incorporarán de manera gradual al Sistema de Gestión de la Calidad. El servicio a prestar considera que se realizará una Auditoría de Precertificación con los sistemas del PMG que se encuentren preparados y se realizará una auditoría de Certificación que incluirá a los sistemas que decida el Servicio. Se realizarán auditorías para la mantención del Certificado en los dos años posteriores.

#### **6.4 Plazo de Ejecución del Contrato**

Para la ejecución de las auditorías de Pre-certificación y recepción del informe final, el plazo no deberá exceder de 3 meses contados desde la fecha de inicio del contrato.

Para la ejecución de la auditoría de Certificación, recepción del informe final de auditoría y la recepción del certificado ISO 9001:2000<sup>1</sup> el plazo no deberá exceder de 7 meses contados desde la fecha de inicio del contrato. De tal manera que existan los plazos adecuados que permitan solucionar eventuales no conformidades impeditivas que pudieran encontrarse en esta auditoría, y de esta forma, seguir dentro de los plazos para recibir el certificado antes de finalizar el año en que se realiza la auditoría de Precertificación y Certificación, y de esta forma cumplir con los requisitos técnicos del PMG.

La ejecución de las Auditorías de Mantenimiento y la recepción de los respectivos informes finales no podrá exceder el plazo de tres meses en el año correspondiente<sup>2</sup>, contados desde que se acuerda el programa de Auditoría de Mantenimiento.

En el caso de presentarse no conformidades mayores durante la ejecución de las Auditorías de Certificación y Mantenimiento, el Servicio podrá modificar los plazos anteriormente establecidos para dar respuesta a ellas.

La ejecución de las Auditorías de Precertificación, Certificación y Mantenimiento, así como también la recepción de los respectivos informes finales deberán realizarse en los plazos convenidos entre el Contratante y la empresa certificadora que se adjudique el contrato, para los años siguientes de vigencia de éste.

#### **6.5 Forma de Pago**

Los pagos relacionados con el contrato se realizarán en cuotas contra la entrega en conformidad de lo solicitado en el cuadro que se muestra más adelante.

Los pagos se dividirán en cuotas, la primera cuota se pagará una vez recepcionado el informe final de Pre-Certificación de los primeros Sistemas PMG a certificar, la segunda cuota se pagará contra entrega del informe final de Auditoría de Certificación de los Sistemas PMG incluidos en el alcance para la certificación.

En el caso que el servicio logre la certificación bajo la norma ISO 9001:2000, las siguientes cuotas se pagarán a medida que se vayan realizando las auditorías de mantenimiento y recepcionando los respectivos informes finales, y en los porcentajes que se indican en el cuadro que se muestra en el párrafo siguiente.

---

<sup>1</sup> La empresa certificadora emitirá el certificado ISO 9001:2000, sólo si producto de la Auditoría se recomienda al Servicio para la certificación.

<sup>2</sup> El año a considerar es el que le corresponde al Servicio para las Auditorías de Mantenimiento.

El pago se efectuará en cuotas, previo visto bueno de la contraparte técnica, según corresponda, contra presentación del correspondiente informe y documento tributario de cobro, de acuerdo al siguiente esquema propuesto (existe la opción de modificar el orden o la cantidad de Sistemas PMG -al menos se deben certificar dos sistemas por período- a incorporar para certificar en cada período, pero el total de sistemas a certificar en el Sistema de Gestión la de Calidad no cambiará en el marco del contrato):

**[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 3 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo]**

## **6.6 Informes y Plazos**

La empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes informes, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el siguiente cuadro:

**[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 4 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo]**

## **6.7 Multas**

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 5 (cinco) Unidades de Fomento, valorizadas al día de suscripción del contrato, por cada día hábil de atraso en la recepción del informe final de la auditoría de Precertificación, Certificación y de Mantención. Los días de atraso se considerarán a partir de los 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha de entrega del informe final definidas en el programa de trabajo vigente.

El atraso no podrá exceder el período de 30 (treinta) días hábiles, a cuyo vencimiento no regirán las multas señaladas. En este evento se entenderá que el contrato queda sin efecto, debiendo la empresa auditora restituir los honorarios que hubiere percibido como anticipos.

## **6.8 Propiedad de las Ofertas y de la Información**

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes de auditorías y documentos asociados, serán de propiedad del Contratante.

El informe final, las bases de datos y cualquier otra información elaborada como parte de las auditorías de Pre-certificación, Certificación y de Mantención son

propiedad del Contratante, y podrán utilizarse sólo después de haber sido solicitada y aprobado su uso por parte de esta Institución.

## **6.9 Confidencialidad**

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la Precertificación, Certificación y Mantenimiento, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

## **6.10 Fraude y Corrupción**

El Banco exige a todos los beneficiarios de donaciones, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas y consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) práctica corruptiva; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; y (iv) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el numeral 6.10.(c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes

realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo los beneficiarios de las donaciones), compradores, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para servicios de consultoría financiado por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Beneficiario de la donación, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Beneficiario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras

sanciones.

- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de las empresas consultoras en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en este numeral.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de este numeral podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- (f) El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que las empresas consultoras permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados por el Banco una disposición que requiera que las empresas consultoras: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de la empresa consultora que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si la empresa consultora incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra la empresa consultora.

### **6.11 Disponibilidad del personal profesional/ expertos**

Al seleccionar a la empresa postulante sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Servicio firma un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta, exigiendo que éste estará realmente disponible.

Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del equipo de trabajo. Si por cualquier motivo externo o ajeno a la gestión de la empresa adjudicada, como jubilación, muerte, incapacidad médica, renuncia, entre otros, fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal, y muy especialmente de los auditores, la empresa postulante lo reemplazará por otra persona con calificaciones y experiencia similares a las de la persona reemplazada, el que deberá ser aprobado por el Contratante.

### **6.12 Solución de Conflictos**

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre el Contratante y la empresa certificadora serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

*[Ver Instrucción 5 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo sobre Ampliación de Contrato]*

## **7. Antecedentes que conforman las Bases de Licitación**

- Bases Administrativas,
- Términos Técnicos de Referencia,
- Respuestas a consultas y aclaraciones,
- Ficha Respectiva del Proceso en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

## **Anexo 1**

### **Formulario Estándar para Presentación de Propuesta Técnica**

*[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a las empresas certificadoras para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]*

#### **Estructura Propuesta Técnica**

- a. Carta de Presentación de la Propuesta Técnica
- b. Antecedentes de la Empresa Certificadora.
- c. Presentación de la Empresa Certificadora.
- d. Descripción del Marco Metodológico.
- e. Programa de Trabajo.
- f. Referencias de la Empresa
- g. Hoja de Vida del Equipo Auditor Propuesto

## Carta de Postulación y Compromiso

[Lugar, fecha]

A: Director(a) [Nombre y dirección del Contratante]

REF: Licitación Pública para la certificación bajo la Norma ISO 9000 Serie 9001:2000 de los Sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión

Señoras/Señores:  
De nuestra consideración:

Después de examinar las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y los respectivos anexos, nuestra empresa, [nombre y rut razón social empresa certificadora] se presenta a la Licitación Pública para la certificación de la Norma ISO 9000 Serie 9001:2000 de los Sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Estamos completamente conscientes que el hecho de presentar esta propuesta implica la aceptación incondicional, de nuestra parte, de las condiciones, instrucciones y límites de esta Licitación.

Liberamos de cualquier responsabilidad a [Nombre del Servicio Contratante] en caso de no ser seleccionado. Así mismo, en la eventualidad que nuestra propuesta sea seleccionada nos comprometemos a comparecer cuando se nos indique, después de notificados, para la firma del contrato.

La validez de la presente Propuesta es de 90 (noventa) días a partir de la fecha de su recepción.

Saluda atentamente a usted,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del representante legal de la persona jurídica interesada:

Nombre de la empresa:

---

## PROPUESTA TÉCNICA

### A. – ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CERTIFICADORA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CERTIFICADORA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		RUT	
NOMBRE COMERCIAL			
DOMICILIO	[incluir N°, N° oficina y comuna]		
PÁGINA WEB			
TELÉFONO OFICINA			
NÚMERO DE FAX			
<hr/>			
NOMBRE CONTACTO			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			
<hr/>			
NOMBRE REPRESENTANTE DE ENTIDAD CONSULTORA			
NACIONALIDAD REPRESENTANTE DE ENTIDAD CONSULTORA			
RUT REPRESENTANTE DE ENTIDAD CONSULTORA			

## **B. – PRESENTACIÓN EMPRESA CERTIFICADORA**

*[Proporcione aquí, en un máximo de una página, una breve descripción de la empresa que incluya su trayectoria, antecedentes relevantes, organización y que resalte los servicios que proporciona y sus beneficios para la Institución que contrata sus servicios de certificación]*

## **C. –DESCRIPCIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO**

*[Proporcione aquí, en un máximo de tres páginas, una explicación de la metodología que propone adoptar para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados en los Términos de Referencia Técnicos.*

*Detallar las fuentes de información que se van a utilizar y los procedimientos, técnicas e instrumentos pertinentes*

*Detallar cómo se realizará la organización del equipo auditor para enfrentar las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas si corresponde.]*

---





## 2. Distribución Horas de Auditoría

Señalar el número de horas ofrecido por la empresa certificadora para la realización de cada auditoría. **El número de horas de la auditoría de Precertificación debe ser al menos igual que la auditoría de certificación.**

Utilizar cuadro según la periodicidad decidida para la auditoría de mantención por el Servicio Contratante, de acuerdo con lo señalado en la sección 3 de los Términos Técnicos de Referencia

***[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 6 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo]***



## E. –Referencias de la Empresa

*[Presentar un formulario por cada proceso de certificación provistos por la empresa certificadora en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás]*

Nombre Legal o Razón Social de la Entidad Consultora			
Rut		Fecha Elaboración	

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno<sup>3</sup> de los trabajos para los que la empresa fue contratada legalmente, o como una de las principales empresas integrantes de una asociación (sólo considerar procesos completos de certificación y no aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación).

N° Folio	Rubro empresa o institución certificada:	<input type="checkbox"/> 1. Productiva	<input type="checkbox"/> 2. Servicios	<input type="checkbox"/> 2.1 Sector Público	<input type="checkbox"/> 2.2 Otros Servicios
Nombre del trabajo:		País y Lugar dentro del país:			
Nombre del Contratante:		Dirección:			
Fecha de iniciación: (mes/año)	Fecha de terminación: (mes/año)	Valor aproximado de los servicios: \$ (en pesos chilenos)			
Nombre de los Auditores: 1.- 2.- etc.	Auditores Líderes (Si/No): 1.- 2.- etc	Registro en INN u otro Organismo Competente (nombrarlo): 1.- 2.- etc.			
Nombres de los funcionarios del nivel superior (Director/Coordinador del proyecto, Jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas:					
Descripción del trabajo:					
Descripción de los servicios efectivamente provistos por los auditores					

Firma Autorizada de la Empresa:	
Nombre y cargo del signatario:	
Nombre de la Empresa:	

<sup>3</sup> Presentar un máximo de 60 experiencias distribuidas durante los últimos tres años.

## F. –Hoja de Vida del Equipo Auditor Propuesto

[Presentar un formulario por cada profesional auditor propuesto]

### CURRICULUM VITAE

Fecha de Actualización:

#### DATOS PERSONALES

Nombre Completo:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

#### EXPERIENCIA EN EMPRESA CERTIFICADORA

Fecha de Ingreso a Empresa Certificadora:

Categoría de Auditor:  Auditor Líder  Auditor Trainee  Otro

Funciones realizadas:

Periodo (Fecha)

Descripción

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

Fecha	UNIVERSIDAD O CENTRO DE ENSEÑANZA	Ciudad, País
Titulación	<i>Título Profesional</i>	
	<i>Grado Obtenido</i>	
	<i>Duración en Semestres</i>	

Fecha	UNIVERSIDAD O CENTRO DE ENSEÑANZA	Ciudad, País
Titulación	<i>Especialidad</i>	
	<i>Título</i>	
	<i>Grado Obtenido[Master o doctorado]</i>	
	<i>Duración en Semestre</i>	

Fecha	UNIVERSIDAD O CENTRO DE ENSEÑANZA	Ciudad, País
Titulación	<i>Especialidad</i>	
	<i>Título</i>	
	<i>Grado Obtenido[Master o doctorado]</i>	
	<i>Duración en Semestre</i>	

#### FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Exponer en forma resumida los cursos y/o seminarios de capacitación relevantes

Periodo (Fecha)

Descripción

**EXPERIENCIA LABORAL PREVIA**

Fechas (desde-hasta)	INSTITUCIÓN <i>Actividad Académica:</i> Descripción de la actividad. □ □	Ciudad, País
Fechas (desde-hasta)	INSTITUCIÓN <i>Actividad Académica:</i> Descripción de la actividad. □ □	Ciudad, País
Fechas (desde-hasta)	INSTITUCIÓN <i>Actividad Académica:</i> Descripción de la actividad. □ □	Ciudad, País

**EXPERIENCIA EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 EN CHILE**

Listar sólo aquellas experiencias (un máximo de 30) que correspondan a auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en Chile u otros países, en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (2005-2008) en la realización de auditorías de certificación

	Nombre Empresa o Institución	Rubro			Fecha	Categoría Auditor			País
		Producto	Sector Público	Servicios Otros		Líder	Trainee	Otro	
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**CONOCIMIENTO DE IDIOMAS**

---

Idioma:

Nivel hablado: Básico  Medio  Alto Nivel escrito: Básico  Medio  Alto **INFORMACIÓN ADICIONAL**

---

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

<b>Firma</b>	
<b>Nombre completo</b>	
<b>Lugar y fecha</b>	

<b>Firma Autorizada de la Empresa:</b>	
<b>Nombre y cargo del signatario:</b>	
<b>Nombre de la Empresa:</b>	

**Anexo 2**

**Prestación del servicio de certificación y mantención bajo norma ISO  
9001:2000 de los sistemas del PMG**

*[Nombre del Servicio]*

DECLARACION "Bona-Fide"

Nombre Completo o Razón Social del Proponente

---

---

---

Declaro:

Con carácter "bona-fide" que teniendo en cuenta la definición de nacionalidad de una firma consultora que consta en el numeral 3.4 de las presentes Bases Administrativas, la nacionalidad de la referida firma es

\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

## Anexo 3

### Pauta de Evaluación de Propuestas Técnicas

A continuación se detallan el método y criterios que los miembros del Comité utilizarán para evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia.

A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico ponderado (PTP). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de los Términos de Referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada.

El mínimo puntaje técnico PTP requerido para calificar es 63,1 puntos ponderados, dentro de una escala de 0 a 100 puntos ponderados.

El Contratante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico igual o superior al mínimo.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son.

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PONDERADO
<b>1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA</b>		
1.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO NORMA ISO 9001:2000 ÚLTIMOS 3 AÑOS.	100	100  30 <b>(30%)</b>
1.1.1 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile y/u otros países	50	
1.1.2 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile y/u otros países en rubro servicios	30	
1.1.3 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en instituciones del Sector Público en Chile	7,5	
1.1.4 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en instituciones del Sector Público en otros países	7,5	
1.1.5 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile en empresas del rubro producción	5	
<b>2. METODOLOGÍA</b>		
2.1 CALIDAD DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA Y DEL PROGRAMA DE TRABAJO	40	100  25 <b>(25%)</b>
2.2. DEDICACIÓN DEL EQUIPO EN EL TRABAJO	60	
2.2.1 Total de horas de los auditores involucradas en el proceso de certificación	15	
2.2.2 Proporción Horas Auditor Líder	15	
2.2.3 Participación del Auditor(es) Líder(es) en Auditoría de Precertificación	15	
2.2.4 Proporción de horas de auditoría de Precertificación según auditoría de certificación	15	

<b>3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>				
3.1 EXPERIENCIA DE AUDITOR(ES) LÍDER(ES) DEL EQUIPO DE TRABAJO EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 ÚLTIMOS 3 AÑOS.		70	100	45 (45%)
3.1.1 Experiencias en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile u otros países	30			
3.1.2 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile u otros países en rubro servicios	18			
3.1.3 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en instituciones del Sector Público en Chile	4			
3.1.4 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en instituciones del Sector Público en otros países	4			
3.1.5 Permanencia en la empresa certificadora como auditor	8			
3.1.6 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional	6			
3.2 EXPERIENCIA DE MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR, SIN CATEGORÍA DE LÍDER, EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 ÚLTIMOS 3 AÑOS.		30		
3.2.1 Experiencias en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile u otros países	16			
3.2.2 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile u otros países en rubro servicios	7			
3.2.3 Permanencia en la empresa certificadora como auditor	4			
3.2.4 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional	3			
<b>TOTAL</b>				

## 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA (puntaje máximo 100 puntos)

Indicador	Definición	Puntaje	
1.1 Experiencia de la empresa en auditorías de certificación <sup>4</sup> bajo norma ISO 9001:2000 en los últimos tres años	1.1.1 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001:2000 en Chile u otros países en los últimos tres años, como certificadora acreditada, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro producción y servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas).	Puntaje máximo 50 puntos	
	Posee menos de 10 experiencias	Puntaje específico	5
	Posee entre 10 y 19 experiencias		15
	Posee entre 20 y 29 experiencias		25
	Posee entre 30 y 39 experiencias		35
	Posee entre 40 y 49 experiencias		40
	Posee entre 50 y 54 experiencias		45
	Posee 55 o más experiencias		50
	1.1.2 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001:2000, en empresas o instituciones del rubro servicios en Chile u otros países en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas).	Puntaje máximo 30 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 4 experiencias		8
	Posee entre 5 y 9 experiencias		15
	Posee entre 10 y 14 experiencias		23
	Posee 15 o más experiencias		30
	1.1.3 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001:2000, en instituciones del Sector Público en Chile en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás.	Puntaje máximo 7,5 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 2 experiencias		2
	Posee entre 3 y 5 experiencias		4
	Posee entre 6 y 7 experiencias		6
	Posee 8 o más experiencias		7,5

<sup>4</sup> La experiencia se refiere a procesos completos de certificación y no de aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación.

Indicador	Definición	Puntaje	
	1.1.4 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001:2000, en instituciones del Sector Público en países fuera de Chile en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás.	Puntaje máximo 7,5 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 2 experiencias		2
	Posee entre 3 y 5 experiencias		4
	Posee entre 6 y 7 experiencias		6
	Posee 8 o más experiencias		7,5
	1.1.5 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001:2000, en empresas del rubro producción en Chile en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás.	Puntaje máximo 5 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 2 experiencias		1
	Posee entre 3 y 5 experiencias		3
	Posee entre 6 y 7 experiencias		4
	Posee 8 o más experiencias		5

## 2. METODOLOGÍA (puntaje máximo 100 puntos)

Se evaluará el cumplimiento y calidad de la propuesta según las especificaciones para los productos solicitados que aparecen en los respectivos capítulos de este llamado:

Indicador	Definición	Puntaje	
2.1 Calidad de la Propuesta Metodológica y del Programa de trabajo	2.1 Calidad de la Propuesta Metodológica y del Programa de Trabajo de la empresa certificadora.	Puntaje máximo 40 puntos	
	<p>La Propuesta Metodológica y el Programa de trabajo son de <b>buena calidad</b>, esto es:                      La Propuesta Metodológica, es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada de las fuentes de información que va a utilizar, de los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados y de cómo se realizará la organización del equipo para enfrentar las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas, si corresponde; y                      El Programa de Trabajo presenta en forma precisa al Equipo Auditor, es decir, se identifica al(los) Auditor(es) Líder(es) y otros auditores, sus funciones y horas comprometidas; y para todas las Actividades del Cronograma hay una descripción detallada y precisa de su contenido, que permitan efectuar un seguimiento de su ejecución y su posterior evaluación.</p>		40
	<p>La Propuesta Metodológica y el Programa de trabajo son de <b>regular calidad</b>, esto es:                      La Propuesta Metodológica presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: fuentes de información que va a utilizar; procedimientos, técnicas e instrumentos considerados; y organización del equipo auditor; y/o                      El Programa de Trabajo tiene una descripción del Equipo de Trabajo y del Cronograma de Actividades que no permiten efectuar un seguimiento efectivo de su ejecución y su posterior evaluación.</p>		26
<p>La Propuesta Metodológica y el Programa de trabajo son de <b>deficiente calidad</b>, esto es:                      La Propuesta Metodológica carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular ú omite la explicación de aspectos claves cómo las fuentes de información que va a utilizar o cómo se realizará la organización del equipo auditor; y/o                      El Programa de Trabajo no tiene una descripción del equipo de trabajo y del Cronograma de Actividades, el que además carece de toda lógica y secuencia.</p>		0	

Indicador	Definición	Puntaje	
2.2 Dedicación del equipo auditor	2.2.1 Horas de Auditoría en Terreno comprometidas por la Empresa Certificadora para el equipo auditor que desarrollará las diferentes etapas del proceso de certificación <sup>5</sup> . <b>[Ver Instrucción 7 del Documento de Instrucciones de las Bases Administrativas Tipo sobre cálculo de las horas XX y ZZ]</b>	Puntaje máximo 15 puntos	
	La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas es menor a [XX] hh/auditor.	Puntaje específico	0
	La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas se encuentra entre [XX] y [ZZ] hh/auditor.		10
	La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas es mayor a [ZZ] hh/auditor.		15
	2.2.2 Proporción Horas de Auditoría por Auditor Líder	Puntaje máximo 15 puntos	
	El porcentaje de horas de auditoría por el o los auditores líderes es inferior al 40% del total de horas ofrecidas por la empresa certificadora	Puntaje específico	0
	El porcentaje de horas de auditoría por el o los auditores líderes es entre el 40% y 49% del total de horas ofrecidas por la empresa certificadora		5
	El porcentaje de horas de auditoría por el o los auditores líderes es entre el 50% y 59% del total de horas ofrecidas por la empresa certificadora		10
	El porcentaje de horas de auditoría por el del o los auditores líderes es igual o superior al 60%		15
	2.2.3 Participación del Auditor(es) Líder(es) en Auditoría de Precertificación	Puntaje máximo 15 puntos	
La Empresa Certificadora no compromete profesionales con la categoría de Auditor(es) Líder(es) en la Auditoría de Precertificación	Puntaje específico	0	

<sup>5</sup> Se debe considerar el total de horas auditor involucradas en terreno en todos los ítemes solicitados en la licitación, es decir, en las auditorías de precertificación, certificación, mantención 2009 y mantención 2010.

Indicador	Definición	Puntaje	
	La Empresa Certificadora compromete profesionales con la categoría de Auditor(es) Líder(es) en la Auditoría de Precertificación		15
	2.2.4 Proporción de horas de auditoría de Precertificación según auditoría de certificación.	Puntaje máximo 15 puntos	
	El número de horas ofrecido por la empresa certificadora para la realización de la auditoría de Precertificación es menor que la auditoría de certificación	Puntaje específico	0
	El número de horas ofrecido por la empresa certificadora para la realización de la auditoría de Precertificación es igual o mayor que la auditoría de certificación		15

### 3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO (puntaje máximo 100 puntos)

Indicador	Definición	Puntaje	
3.1 Experiencia de Auditor(es) Líder(es) del equipo de trabajo en auditorías de certificación <sup>6</sup> bajo la norma ISO 9001:2000 en los últimos tres años	3.1.1 Experiencia de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro producción y servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas).	Puntaje máximo 30 puntos	
	Al menos un Auditor Líder posee menos de 10 experiencias	Puntaje específico	6
	Al menos un Auditor Líder posee entre 11 y 13 experiencias		12
	Al menos un Auditor Líder posee entre 14 y 16 experiencias		18
	Al menos un Auditor Líder posee entre 17 y 19 experiencias		24
	Al menos un Auditor Líder posee 20 o más experiencias		30
	3.1.2 Experiencia de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en empresas o instituciones del rubro servicios en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas).	Puntaje máximo 18 puntos	
	Ningún Auditor Líder posee experiencia.	Puntaje específico	0
	Al menos un Auditor Líder posee una experiencia en empresas o instituciones del rubro servicios		4
	Al menos un Auditor Líder posee 2 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		8
	Al menos un Auditor Líder posee 3 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		12
	Al menos un Auditor Líder posee 4 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		16
	Al menos un Auditor Líder posee 5 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		18

<sup>6</sup> La experiencia en auditorías de certificación se refiere a procesos completos de certificación y no de aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación.

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.1.3 Experiencia de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en instituciones del Sector Público en Chile en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás.	Puntaje máximo 4 puntos	
	Ningún Auditor Líder posee experiencia	Puntaje específico	0
	Al menos un Auditor Líder posee una experiencia		2
	Al menos un Auditor Líder posee 2 experiencias		3
	Al menos un Auditor Líder posee 3 experiencias		4
	3.1.4 Experiencia de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en instituciones del Sector Público en otros países fuera de Chile en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás.	Puntaje máximo 4 puntos	
	Ningún Auditor Líder posee experiencia	Puntaje específico	0
	Al menos un Auditor Líder posee una experiencia		2
	Al menos un Auditor Líder posee 2 experiencias		3
	Al menos un Auditor Líder posee 3 experiencias		4
	3.1.5 Tiempo de permanencia de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo como personal de la empresa certificadora desempeñando funciones de auditor de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 (contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás).	Puntaje máximo 8 puntos	
	Todos los auditores líderes tienen 6 meses o menos de permanencia	Puntaje específico	0
	Al menos un Auditor Líder posee más de 6 y menos de 18 meses de permanencia		3
Al menos un Auditor Líder posee entre 18 y 36 meses de permanencia	6		
Al menos un Auditor Líder posee más de 36 meses o más de permanencia	8		

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.1.6 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo según la naturaleza de los productos o servicios que provee la Institución Pública que contrata y el tipo de sistemas PMG a certificar Nota: Las competencias pertinentes esperadas no se restringe a tener experiencia laboral con instituciones del sector público ni a una formación profesional demandada principalmente por la Institución Pública que contrata	Puntaje máximo 6 puntos	
	Ninguno de los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas	Puntaje específico	0
	Sólo el 50% o menos de los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		2
	Más de del 50% de los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		4
	El 100% los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		6
3.2 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder en auditorías de certificación <sup>7</sup> bajo la norma ISO 9001:2000 en los últimos tres años	3.2.1 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro producción y servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas).	Puntaje máximo 16 puntos	
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee al menos 5 experiencias	Puntaje específico	3
	Más de un miembro sin categoría de Auditor Líder posee al menos 5 experiencias		5
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 5 y menos de 15 experiencias		8
	Más de un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 5 y menos de 15 experiencias		10
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 15 y menos de 20 experiencias		12
	Más de un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 15 y menos de 20 experiencias		14
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 20 o más experiencias		16

<sup>7</sup> La experiencia en auditorías de certificación se refiere a procesos completos de certificación y no de aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación.

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.2.2 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 en empresas o instituciones del rubro servicios en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas).	Puntaje máximo 7 puntos	
	Ningún miembro sin categoría de Auditor Líder posee experiencia.	Puntaje específico	0
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee una experiencia en empresas o instituciones del rubro servicios		2
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 2 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		3
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 3 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		5
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 4 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		6
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 5 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios		7
	3.2.3 Tiempo de permanencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, como personal de la empresa certificadora desempeñando funciones de auditor de certificación bajo la norma ISO 9001:2000 (contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás).	Puntaje máximo 4 puntos	
	Todos los miembros sin categoría de Auditor Líder tienen 6 meses o menos de permanencia	Puntaje específico	0
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 6 y menos de 18 meses de permanencia		2
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee entre 18 y 36 meses de permanencia		3
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más 36 meses o más de permanencia		4

Indicador	Definición	Puntaje	
	<p>3.2.4 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, según la naturaleza de los productos o servicios que provee la Institución Pública que contrata y el tipo de sistemas PMG a certificar</p> <p>Nota: Las competencias pertinentes esperadas no se restringe a tener experiencia laboral con instituciones del sector público ni a una formación profesional demandada principalmente por la Institución Pública que contrata</p>	Puntaje máximo 3 puntos	
	Ninguno de los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas	Puntaje específico	0
	Sólo el 50% o menos de los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		1
	Más de del 50% de los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		2
	El 100% los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		3